

---

# BREVE ANÁLISIS DEL TERRORISMO YIHADISTA DESDE LAS TEORÍAS PSICO- CRIMINOLÓGICAS

# BRIEF ANALYSIS OF YIHADIST TERRORISM FROM PSYCHO- CRIMINOLOGICAL THEORIES



Carlos J. López Gobernado  
*Policía Nacional. Comisaría General de la  
Seguridad Ciudadana.  
Universidad Internacional de la Rioja  
(UNIR)*

email: [carlos.lopez.gobernado@unir.net](mailto:carlos.lopez.gobernado@unir.net)

## RESUMEN

*El estudio del terrorismo siempre ha supuesto un problema doctrinal porque concurren muchas variables en él que dificultan enormemente su análisis. Lo que para unos es un terrorista, para otros es un "luchador por la libertad". De hecho, ni en el pasado ni en la actualidad ha habido una definición única e indiscutida para dicho fenómeno. El islam es una creencia religiosa y un modo de vida surgido en el siglo VI que se expandió desde la península arábiga al resto del mundo, siendo una de las religiones mayoritarias en la actualidad. Las interpretaciones rigoristas del Corán y otras fuentes teológicas del islam dieron pie a facciones radicalizadas que han observado la figura de la yihad como un combate contra*

## ABSTRACT

It's difficult to define terrorism and there is not a consensus. The impact of terrorism on politics, societies and the economy lead governments to identify the subjects as terrorist or "freedom fighters". Islam is a belief and a way of life for millions in our world. The jihad terrorism uses a political argument formed instead around vocabulary symbols, and historical examples of religion to take much greater sense of legitimacy. This new jihad has been a problem since the 80's of 20th Century and a serious matter to Western countries but even worst to muslims in their own countries. A multidisciplinary approach from Academia and

*el “infiel” y el “mal musulmán”, sobre los cuales es factible la aplicación del terrorismo. Este terrorismo ha sido una preocupación desde finales de los años ochenta del siglo XX para los países occidentales, pero mayor aún para otros musulmanes y en países musulmanes. El análisis de este fenómeno desde una perspectiva multidisciplinar podrá ofrecer mayores respuestas a académicos y profesionales para combatirlo.*

#### **PALABRAS CLAVE**

*Análisis Psicosocial, Radicalización, Prevención del Delito, Terrorismo Yihadista, Teorías Criminológicas Integradas.*

professionals will provide more answers to fight this phenomenon.

#### **KEYWORDS**

Psycho-Social Analysis, Radicalization, Crime Prevention, Jihadist Terrorism, Criminological Integrated Theories.

## **INTRODUCCIÓN**

La explicación psicosociológica y criminológica del terrorismo, no exenta de controversias, permanece vigente como materia de investigación. No es solo que sea complicado, por no decir que tal vez imposible, encontrar, más allá de consideraciones sociopolíticas y/o religiosas externas, fundamentos teóricos de carácter homológico que permitan establecer tipologías bien definidas entre las actitudes y motivaciones de los terroristas adscritos a grupos diversos. Es que el tema, a poco que se presenta, suscita toda suerte de debates ideológicos y victimológicos que hacen ciertamente difícil poder acercarse al mismo con objetividad y sin prevenciones, especialmente en aquellos países que han sufrido el azote terrorista, como es el caso de España. Sin embargo, no es menos cierto que un acercamiento sociopsicológico al tema, de carácter científico, sistematizado y coherente, es necesario. Especialmente en el momento presente, en el que las perspectivas sobre las actitudes, motivaciones e intereses de los colectivos terroristas, así como de sus componentes, se nos presentan parciales, fragmentadas y escasamente coherentes entre sí. Cuestión bien diferente es la relacionada con los efectos psicosociales de las acciones terroristas, que sí han concitado mayor interés entre los investigadores (North et al., 1999; North & Pfefferbaum, 2002; Bleich, Gelkopf & Solomon, 2003; Miller & Heldring, 2004; Baca, Cabanas & Pérez-Rodríguez, 2004).

El horror que provocan los terroristas, de suerte inevitable, induce opiniones más o menos versadas acerca de las motivaciones psíquicas, o de las posibles “patologías mentales” de sus autores. Esta actitud es lógica desde un punto de vista humano, pero lleva a cometer excesos explicativos en la medida que se terminan estableciendo argumentos acerca de los terroristas y del terrorismo que no se corresponden con los datos que arroja el mosaico aún incompleto al respecto conformado por la investigación psicosocial del presente. Posiblemente, el exceso más habitual sea el de considerar a los terroristas como personas aquejadas de alguna clase de trastorno o disfunción mental partiendo de observaciones parciales, sesgadas y meramente anecdóticas. El hecho es que el análisis psicosocial de grupos personas que pertenecen –o han pertenecido- a diferentes colectivos armados y en diferentes partes del mundo, ha establecido conclusiones palmarias: la prevalencia de las diferentes psicopatologías entre ellas no es diferente de la que existe en sus grupos poblacionales de referencia (Tabla 1). Cabe deducir, por tanto, que la raíz del problema ha de ser otra -u otras- bien diferente.

**Tabla 1. Algunos estudios que afrontan la posible existencia de patologías mentales entre los componentes de grupos terroristas**

GRUPO / COLECTIVO	ESTUDIO
Ejército Republicano Irlandés	Heskin, 1980
Frente de Liberación Nacional de Argelia	Crenshaw, 1991
Grupos italianos de extrema izquierda y derecha	Ferracuti & Bruno, 1993
Unionistas Irlandeses	Taylor & Quayle, 1994
Ejército Secreto Armado para la Liberación de Armenia	Tölölyan, 2001
Terroristas suicidas palestinos	Merari et al., 2010
Al Qaeda	Sageman, 2004

Los terroristas, obviamente, no son simples *locos* o *desequilibrados*. Difícilmente, por ejemplo, se explicarían en términos de salud mental fenómenos emergentes como el del ciberterrorismo (Morán, 2017), o se podría comprender el grado de coordinación, planificación y especialización que se muestra en muchas de sus acciones. Hemos de pensar que los legos en psicología o psiquiatría –la inmensa mayoría de la gente- tienden a tener opiniones bastante desacertadas acerca de lo que son las patologías mentales, sus manifestaciones, evaluación, diagnóstico y pronóstico. De hecho, coloquialmente, se suele emplear el término de *locura* para referirse fundamentalmente a la esquizofrenia, sus variantes y sus manifestaciones. Sin embargo, y a partir de tal criterio, otras patologías mucho más extendidas entre

la población general, como la depresión en cualquiera de sus formas, no son consideradas por el vulgo como manifestaciones de *locura*. Lo que se quiere indicar con todo esto es que no hay un patrón de personalidad “tipo”, o un trastorno estándar, que pueda adecuarse a los terroristas y, como ocurre en todos los grupos humanos, éstos tienden a reproducir los patrones estadísticos de la población general. Por ello, quizá fuera más aconsejable referirse a los rasgos caracteriales y/o temperamentales más frecuentes entre los terroristas en lugar de expresarnos en términos de perfiles estructurados y generales de conducta y personalidad.

De hecho, para estas personas dedicadas a atentar contra el conjunto de una sociedad en busca de beneficios religiosos, sociales, económicos o políticos concretos, y que no pueden ser consideradas “psicópatas” (o antisociales primarios), ni “sociópatas” (o antisociales secundarios), expresado en la terminología de Lykken (2006), se ha reservado la denominación de *asociales*. Los criminales impulsados por *reactividad asocial* -entre los que cabría incluir no sólo a los terroristas, sino también a los componentes de bandas juveniles, miembros del crimen organizado, grupos políticos extremistas, e incluso a los componentes de algunas sectas destructivas- son transgresores para con la norma social o viven en permanente conflicto con ella, a causa de haber pasado la mayor parte de su existencia en un ambiente emocional amoral frente a ciertos factores vinculados a colectivos e idearios que aceptan cualquier medio para conseguir determinados fines específicos (de Corral, 2000). De tal modo, el asocial, que cristaliza en torno a ideologías o dogmas religiosos extremos es capaz de grandes pruebas de lealtad para quienes considera como *los suyos*, a la par que odia hasta extremos inusitados a quien confiere el papel de *opresor* o *enemigo a la causa*. Ello implica que no suele presentar desviaciones claras de personalidad, siendo producto de una socialización deforme y monstruosa (Sanmartín, 2005).

Habitualmente se atribuyen al terrorista -e incluso al propio fenómeno del terrorismo- determinadas características psicológicas y sociodemográficas que no tienen correspondencia con la realidad científica, tales como una elevada impulsividad, baja autoestima, o baja clase social, entre otras. Cabría discutir estas generalizaciones por lo común poco respaldadas por la evidencia empírica, pues además no es extraño que cada grupo terrorista tenga sus propios caladeros (Pérez-Fernández, 2016). No obstante, un buen punto de partida para elaborar un planteamiento científicamente saludable en torno al estudio psicosocial del terrorismo sería el de comenzar por aquilatar lo que “se sabe”, así como hasta dónde alcanza. Y un buen comienzo, a fin de comprobar la dimensión real y eficiencia de los modelos explicativos disponibles, sería el de analizar una fenomenología terrorista específica, en este caso el yihadismo, bajo el prisma de alguna de las principales teorías psico-criminológicas contemporáneas.

## TERRORISMO YIHADISTA E ICAP

La así llamada Teoría Integrada y Cognitiva del Potencial Antisocial (ICAP, en su acrónimo en inglés), propuesta por David Farrington (n. 1944), buscaba integrar las ideas propuestas por numerosas teorías precedentes, además de tratar de explicar, partiendo de las diferentes edades, los cambios en las manifestaciones de la delincuencia que se van produciendo a lo largo de la vida (Farrington, 2005). El elemento nuclear de esta teoría es el concepto de "potencial antisocial" del individuo, que es la representación de su tendencia a vulnerar la ley. Tal tendencia no tiene implicaciones deterministas, puesto que no exige necesariamente de la comisión de los delitos para ser calculada, sino que dependerá de la eficacia de los procesos cognitivos de la persona, especialmente el curso más o menos organizado del pensamiento en torno a determinadas ideas, así como de la toma de decisiones. La dimensión de esta teoría es doble en la medida que estudia el delito a corto y a largo plazo: En primer término, importarán las situaciones en las que un sujeto concreto, de forma típica, tiende a delinquir cuando la situación es propicia para ello; en el segundo lugar, y a largo plazo, el referente para el análisis serán las tendencias diferenciales entre los individuos que cometen de forma persistente delitos a lo largo del tiempo. Por lo demás, en esta teoría va a ser muy importante considerar los factores de riesgo y protección intervinientes, pues modularán ambos procesos (Mampaso et al., 2014).

En suma: desde el esquema propuesto por Farrington puede afirmarse que, si se dan factores de protección suficientes en un potencial delincuente, a largo plazo será más difícil que tal persona cometa delitos. Puesto en relación con el terrorismo yihadista, el modelo sostiene que si los individuos tienen una buena relación con sus progenitores y estos son prosociales, han sido socializados correctamente, existe influencia escasa o nula de modelos antisociales o asociales (familiares o amistades terroristas), y hay una impulsividad conductual baja, apenas habrá riesgo de que tal persona se integre en un colectivo terrorista.

Si a corto plazo se trata de sujetos con una gran tendencia a la comisión de actos delictivos, los factores de protección descritos más arriba motivarán que tales sujetos delincan mucho menos de lo que lo harían en otras condiciones, pero no evitarán que pueda implicarse en el delito. Así, y si extrapolamos esta idea al caso del terrorista yihadista, se encontrará que el potencial antisocial del individuo a corto plazo estaría influenciado por dos características: los factores que afectan a la "energía criminal" y la presencia de oportunidades (Farrington, 2005). Así, y para comenzar, el aburrimiento, la frustración o las malas compañías, pueden afectar a la comisión del hecho delictivo; en segundo término, la existencia de víctimas propicias

(objetos o personas) y la oportunidad de actuar violentamente sobre ellas, serían también elementos determinantes. Esto significa que, en el corto plazo, existiendo un potencial antisocial-asocial manifiesto en el individuo, según resulte de sus cálculos cognitivos (evaluación de la situación y toma de decisiones), será posible que la persona decida actuar.

Ello tiene implicaciones claras, pero ciertamente irónicas: la persona que, en el corto plazo, dadas ciertas condiciones, puede integrarse en una acción terrorista aislada, en el largo plazo, si las condiciones cambiasen, bien podría no militar en un colectivo terrorista, desistir de su pertenencia si ya se encuentra integrada, e incluso rechazar sus acciones. Pero, al ser bidireccional y estar asociado al elemento riesgo-protección, el modelo también prevé que se podría repudiar un acto terrorista en el corto plazo, pero acabar vinculándose a un colectivo terrorista en el largo plazo. Veamos un ejemplo:

*Los atentados yihadistas cometidos en 2017 en las localidades de Barcelona y Cambrils muestran como el acto terrorista inmediato (corto plazo) requiere de un proceso de radicalización (largo plazo), tal y como propone el modelo de Farrington. En un principio, el objetivo de los terroristas era detonar unos artefactos explosivos caseros, pero un accidente en su base de operaciones en el pueblo de Alcanar los hizo cambiar de planes. Decididos como estaban a atacar durante ese mes de agosto, días más tarde, a bordo de una furgoneta blanca, realizaron los atropellos indiscriminados en las Ramblas de Barcelona. Tras cuatro días de huida y ocultación, volvieron a intentar otro atentado, pero fueron interceptados por la policía, que frustró sus planes. Resultó que los atacantes, contrariamente a lo esperado, no eran sujetos venidos de fuera del país para actuar, sino vecinos de la zona desde la infancia. De hecho, el conductor de la furgoneta de los atropellos en las Ramblas llevaba viviendo en Ripoll desde los cuatro años de edad. Nunca habían dado problemas ni se habían visto envueltos en conflictos con las Autoridades. Sin embargo, un acercamiento a un imán extremista hizo que se radicalizasen por la vía de generar una sensación de frustración y rechazo para con sus vecinos, además de fomentar una dinámica sectaria de grupo cerrado entre las personas que acudían a las enseñanzas de dicho imán (largo plazo).*

Decididos finalmente a “hacer algo”, pronto se mostraron conscientes de la facilidad de atentar contra los innumerables turistas que visitaban Barcelona en el mes de agosto. Así, trataron de fabricar un coche bomba. Tras el accidente en la creación de los explosivos, vieron la oportunidad de ejecutar el atentado valiéndose de un vehículo, de forma similar a lo ocurrido en Berlín, Londres, Niza o Nueva York. Así se había publicado en el número noveno de la revista islamista *Rumiyah* (“Tácticas de terror justas: camiones” p. 15). En última instancia optaron por emplear una

furgoneta pues, al ir a alquilar un camión descubrieron que ninguno de ellos poseía el carnet de clase C que permitía conducirlo. Driss Oukabir, quien alquiló la furgoneta, se arrepintió en el último momento y no participó en el atentado, permaneciendo en Ripoll, donde fue posteriormente detenido (Navarro, 2018). Vemos, como el efecto del largo plazo se ve modulado en todo momento por los efectos del corto plazo y en función de los individuos, al punto de que incluso uno de los potenciales terroristas, en última instancia, optó por desistir.

## YIHADISMO Y TRD

Entre los análisis de la conducta delictiva que proponen las modernas corrientes criminológicas, sobre todo a nivel nacional, es importante destacar el modelo del Triple Riesgo Delictivo (TRD), propuesto por Redondo (2008), que realiza una ordenación de los factores explicativos propuestos por otras teorías previas o antecedentes. Dentro del TRD existen tres grupos de riesgos relevantes cuya aparición es sucesiva o secuencial. En primer lugar, habría una serie de riesgos personales (riesgos A); luego aparecerían los riesgos derivados del apoyo prosocial (riesgos B); y, por último, nos encontraríamos con los riesgos derivados de las oportunidades para el delito (riesgos C). Además, los mismos riesgos, operando en sentido contrario, pueden convertirse en factores de protección (Fig. 1). Así, este modelo, “sugiere que el riesgo delictivo de un individuo particular en un tiempo 't' depende de la combinación en él de facetas riesgo-protección procedentes de tres fuentes etiológicas diferenciadas: 'disposiciones y capacidades personales', 'apoyo social' recibido, y 'oportunidades para el delito'" (Redondo, 2008, p. 9).

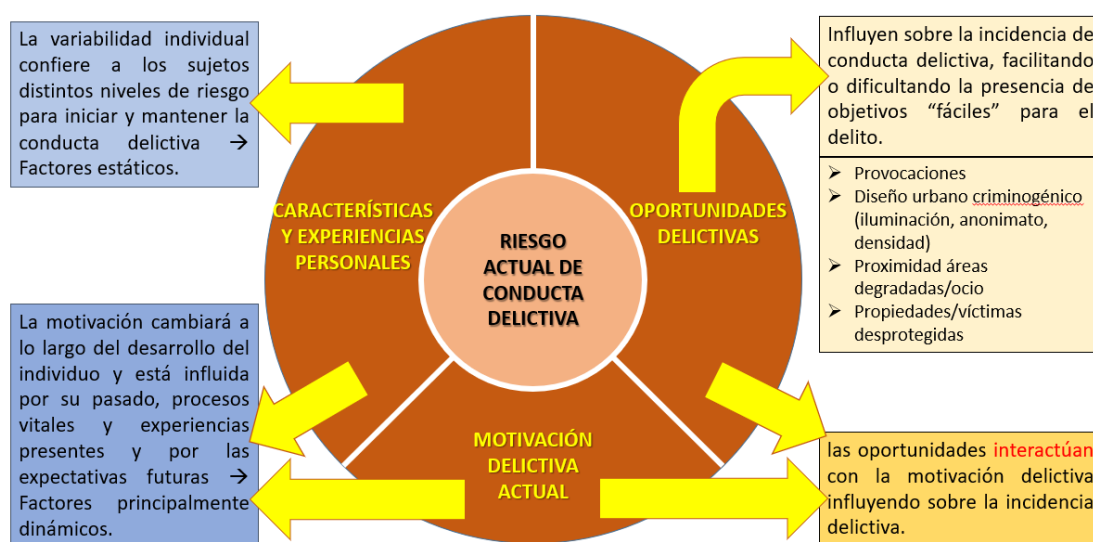


Fig. 1. Representación esquemática del modelo TRD

Estas tres fuentes son una buena estimación para valorar el riesgo inherente al sujeto de convertirse en un posible terrorista yihadista. Aunque operen sobre él factores estáticos inamovibles, tales como el hecho de ser varón o ser mujer, esta agrupación de factores de riesgo y protección sería favorable a la disposición de convertirse en terrorista cuando las creencias del individuo se vieran claramente reflejadas en el ideario yihadista: creencia en un maltrato a los musulmanes, necesidad de castigo a los “cruzados, judíos y malos musulmanes que habían recaído en la *jahiliyyah*”, y etcétera (riesgo A). Por el contrario, cuando sus ideas sean las contrarias: defensa de los valores democráticos, los derechos humanos, la creencia en un islam abierto e integrador, y etcétera, estaríamos ante un factor de protección ante los riesgos del tipo A.

Otros factores de riesgo influyentes, como que los amigos del sujeto sean partícipes de una organización terrorista yihadista o se muevan en grupos muy próximos a éstos (riesgo B), se transformarían en factores de protección cuando las amistades fueran prosociales e integradas firmemente en las creencias de la sociedad, con lo cual hablaríamos de la existencia de una protección manifiesta ante el riesgo de tipo B. Tales creencias, incluso, podrían tener el efecto de resultar neutras sin influir de manera clara en un sentido u otro.

En último lugar, se observa que la misma facilidad para cometer los hechos delictivos, según las circunstancias específicas o eventos situacionales, puede actuar como factor de riesgo o factor de protección para llevarla a cabo (riesgo o protección C). De este modo, un lugar apto para conducir un vehículo pesado por lugares concurridos, sin restricciones físicas y sin apenas vigilancia policial, podría favorecer la comisión del atentado por parte de un “lobo solitario” adecuadamente motivado. Tal fue el caso del atentado de Niza ocurrido el 14 de julio de 2016, perpetrado por Mohamed Lahouaiej Bouhlel, en el que la investigación policial puso de manifiesto que el factor decisivo para la comisión del atentado fue la facilidad con la que pudo moverse. Por el contrario, la amplia presencia policial y la dificultad del acceso al Stade de France, en Saint Dennis (París), durante el encuentro entre las selecciones nacionales de fútbol de Francia y Alemania, celebrado en noviembre de 2015, operó como un elemento disuasorio que impidió el éxito del atentado planificado por una célula yihadista que, ante las dificultades para actuar en el lugar deseado, tuvo que buscar otro objetivo (protección C). En esta misma línea podrían examinarse también otros estudios basados en la tesis de la “acción situacional”, como los propuestos por Tittle (2001) o Wikström y Treiber (2007).



## YIHADISMO Y TEORÍA DEL CONTROL SOCIAL DEPENDIENTE DE LA EDAD

La historia de la Criminología ha puesto de manifiesto que dos de los correlatos constantes más importantes de la conducta delictiva son el sexo y la edad (Moffit, 1993). En las ciencias sociales en general, la existencia del enfoque “del curso de la vida” cuenta con los efectos producidos sobre los sujetos y sus conductas por el correr del tiempo, considerándose como un error muy grave su elusión en las investigaciones, debido a los cambios constatables que surgen en los sujetos al ir cumpliendo años de edad y en las estructuras vitales mismas, ya orgánicas, ya psíquicas, que también son fluctuantes. De tal modo, las trayectorias vitales son un objeto de estudio muy valioso para determinar los “camino” por los que discurren las diferentes personas, así como dónde se producen momentos decisivos, *turning points*, que dan pie al cambio en estas vías. Así, la Teoría del control social informal dependiente de la edad, enunciada por Sampson y Laub (1993), afirma que una tendencia natural al delito se frena cuando existen vínculos positivos con la sociedad, y que las personas se abstienen de delinquir, sobre todo, cuando se encuentran vinculadas a instituciones sociales de referencia.

Esta vinculación hace que tales instituciones ejerzan un control social informal sobre los sujetos: cuanto más débiles sean los vínculos de un individuo con otros, así como con instituciones sociales estandarizadas, más probable será, pues, que delinca. En la mayoría de las personas el control social durante la infancia y adolescencia es administrado por la familia, la escuela, las amistades y la administración de justicia juvenil, hasta el final de la adolescencia. Las universidades y centros de formación, el trabajo y el matrimonio, se convierten en elementos de control social informal entre los jóvenes adultos. Por último, para los adultos maduros, y hasta la vejez, son el trabajo, el matrimonio, la tenencia de descendencia, los bienes materiales y la administración de justicia quienes operan, en general, como instituciones reguladoras de sus actos. Lo interesante es que, a lo largo de todas estas etapas, y dándose tales vinculaciones positivas, aparece lo que se denomina “capital social”: las “inversiones” en amistades, logros personales y/o colectivos, o éxitos laborales, sociales y económicos, que la posible comisión de un delito haría peligrar. La solidez y calidad de este capital sería una prevención individual que motivaría a alejarse de la delincuencia.

En relación al terrorismo yihadista, se ha observado que muchos de sus seguidores, muchas veces desvinculados de sus sociedades de referencia, e incluso repudiados por ellas, carecen ese “capital social” del que hablan Sampson y Laub,

hecho que los haría decantarse por la comisión de actividades terroristas. Al no tener nada que perder, tampoco se sentirían interpelados por el control social y carecerían de cortapisa moral para seguir con unos actos que, paradójicamente, sí supondrían una futura ampliación de su capital social entre sus afines ideológicos y religiosos. De este modo, estos sujetos verían positivamente hechos como el desplazamiento a una zona controlada por el Dáesh al percibir una agresión de sus ideas, o de su cultura, como un ataque hacia los preceptos del islam que debería ser combatido.

La falta de un capital social positivo, como puede verse, impele hacia la búsqueda del mismo por la vía de la creación de un Estado religioso. Un evento que, por cierto, sería imposible sin actuar también, y de manera decidida, en sus países de origen a fin de terminar con la “falsedad” y la “impiedad” existentes en los mismos. De hecho, a menudo se olvida con extrema facilidad en Occidente que las víctimas principales del terrorismo yihadista son, precisamente, musulmanas. Se podría afirmar que, más allá de las diferencias interindividuales, las actividades del terrorismo yihadista podrían explicarse mediante los círculos viciosos que impone la propia carrera delictiva. Ello explica por qué sujetos introducidos en el delito menor desde edades tempranas, carentes del pertinente apoyo psicosocial y los necesarios procesos de vinculación que podrían alejarlos del mismo, van cometiendo otros mayores hasta caer en el circuito de radicalización yihadista: la imposibilidad de salir de la vida delictiva incita a proseguir en la carrera criminal como único camino “posible” hacia la vinculación social.

Esto nos permite comprender que los menores educados en las escuelas y teorías islamistas radicales son los que más influencia recibirán a través de la asociación y el refuerzo diferenciales. De este modo, una educación enfocada, tanto por la familia como por la escuela, hacia una interpretación radical de la religión supondrá una priorización de la misma, al aparecer más temprano. Además, será perdurable, por su duración en el tiempo; frecuente, por su repetición temporal; e intensa, al ser los profesores gente muy próxima al menor. Así, por ejemplo:

*El modelo educativo seguido por los menores bajo el poder de Dáesh, donde además de enseñarles a leer y escribir, materias básicas de ciencias, inglés –enfocadas al combate- y teología, enseña tácticas militares y su aplicación práctica, así como a disparar contra seres humanos como en el vídeo del Dáesh Race Towards Good (Al Hayat Media Center, 2014)<sup>1</sup>. En él, Abdulá, un niño de diez años de origen kazajo, explica ante las cámaras que su líder es Abu Bakr al Baghdadi (1971-2019), que vive*

---

<sup>1</sup> Al Hayat Media Center, Irak. (2014, noviembre 21). Es el centro de propaganda mediática del Islamic State of Iraq and the Levant (ISIL), también llamado Islamic State of Iraq and Syria (ISIS), o simplemente Daesh, por su acrónimo en árabe. Fundado en 2014 en Siria, su finalidad es la difusión de toda suerte de contenidos propagandísticos para la difusión de la causa islamista.

*en el Califato Islámico y que de mayor será un asesino de pecadores, un muyahidín. En un vídeo posterior, titulado Uncovering the Enemy Within (Al Hayat Media Center, 2015), se ve a dos supuestos espías rusos –Jambulat Yassenjanovich Mamayev (s.f.) y Sergey Nikolayevich Ashimov (s.f.)- de rodillas y maniatados. Ambos reciben ante las cámaras un tiro en la cabeza por la mano de Abdulá, el niño kazajo que quería ser un muyahidín<sup>2</sup>.*

*En última instancia, el establecimiento de estos modelos de imitación de conductas se vería reforzada por los medios de comunicación islamistas, el cine o las redes sociales de estos grupos, que tienden a presentar un terrorismo visual, aventurero y atractivo -el denominado terrorismo transmedia-: “un grupo de millennials a las órdenes de Mohamed al Adnani [1977-2016] redefinía el concepto de terror asociándolo a una experiencia interactiva culturalmente familiar, aceptable y estéticamente atractiva para sus audiencias potenciales [donde] los ataques se concibieron como el guion de un videojuego multimedia, cuya historia se transmitía en directo en diversas plataformas de comunicación interactivas y a través de diferentes personas, que cobraban vida y protagonismo antes, durante y después del atentado” (Lesaca, 2017, 66-70).*

## CRIMINOLOGÍA CONSTITUTIVA, CRIMINALIZACIÓN SECUNDARIA

Las aportaciones posmodernas a la Criminología han mostrado nuevos caminos que tratan de romper, al menos epistemológicamente, con las creencias típicas de la modernidad, apegadas tradicionalmente al valor intrínseco del análisis racional. Por ello, en el contexto posmodernista se duda de la legitimidad de las verdades de la razón, se cuestiona el valor epistemológico de la ciencia existente y, por extensión, se pone en tela de juicio el valor de la propia cultura que justifica a las sociedades contemporáneas (Henry & Milovanovic, 1996). Ello ha conducido, en última instancia, a un plano de confrontación contra el ideario de los estados nación, proponiéndose que “la fragmentación de las ‘organizaciones’ se concibe como lo más adecuado para enfrentar los poderosos enemigos que se le presentan” (Brieba, 2009, p. 333).

Sobre esta base Henry y Milovanovic crearon la llamada Criminología Constitutiva: la realidad y la estructura social, en el fondo, no serían otra cosa que una coproducción de los individuos en sus interacciones cotidianas. Así, el sujeto es

<sup>2</sup> Agencia EFE (2015, enero 13). Un vídeo del EI muestra el asesinato de dos agentes rusos a manos de un niño [disponible en: <https://www.efe.com/efe/espana/mundo/un-video-del-ei-muestra-el-asesinato-de-dos-agentes-rusos-a-manos-nino/10001-2509936>, recuperado en marzo de 2021].

un efecto del discurso que cambia justo cuando lo hace el propio discurso, siendo criminal o no en relación a lo que “se dice” de él en el discurso social, no en relación propiamente a lo que “hace” (Henry y Milovanovic, 1996). Tal debate semiótico y simbólico en torno a la definición de qué es la persona, y qué es la sociedad, así como en el modo en que se establecen relaciones entre ambas, genera un magma discursivo que beneficia no solo a las organizaciones terroristas que quieren crear una nueva realidad desmantelando la realidad existente, sino también a cualquier otro grupo extremista ideológico con pretensiones extremistas y/o subversivas, así como a las organizaciones criminales en general. De este modo, “Dáesh es un movimiento global surgido de una juventud frustrada que no solo ha logrado fascinar a jóvenes iraquíes y sirios, sino que ha sintonizado de manera eficaz con el malestar de otros jóvenes de todo el mundo” (Lesaca, 2017). Esto explicaría, por supuesto, la importancia del discurso y las simbologías terroristas, así como la calificación de los actos no por su ser, sino por la construcción lingüística -y por tanto psicológica- que se hace de ellos. Esa fue la lección que aportó a Occidente, por ejemplo, la retórica visual y discursiva presente en los vídeos de decapitaciones del Daesh, así como la fuerza emocional de su propaganda (Soto & Garriga, 2017).

Por otro lado, la posibilidad de aplicar las tesis del etiquetamiento más modernas (Zaffaroni, Alagia & Slokar, 2000) en el marco del estudio del terrorismo yihadista, y desde el prisma de la teoría de la criminalización secundaria, sería posible e interesante en el marco de los sistemas de justicia occidentales. A una primera criminalización tipificada en los ordenamientos penales emanados del legislativo, le seguiría una irremediablemente otra criminalización secundaria devenida de los órganos e instituciones responsables de ejecutarla –el característico *Law Enforcement*, de efectos pretendidamente disuasorios, del que hablan los anglosajones-. De tal modo,

“la acción punitiva ejercida sobre personas concretas, que tiene lugar cuando las agencias policiales detectan a una persona, a la que se atribuye la realización de cierto acto criminalizado primariamente, la investiga [...] se discute públicamente si la ha realizado y, en caso afirmativo, admite la imposición de una pena” (Zaffaroni et al., 2000, p. 19).

Esta criminalización secundaria, como se sabe, favorece la construcción de estereotipos que se deslizan en una comunidad concreta hasta impregnarla, acarreado como consecuencia que solamente los sujetos enmarcados dentro del estereotipo serían los verdaderos delincuentes. Por ello, se hace necesario perseguirlos insistentemente, cerrándose de este modo un círculo vicioso que opera como una profecía autocumplida (Zaffaroni et al., 2000).

Cuando se analizan los atentados terroristas yihadistas cometidos en Europa desde comienzos del siglo XXI, se advierte muy pronto que muchos de los terroristas implicados fueron delincuentes menores hacia los cuales el etiquetamiento social (el *moro*, el extranjero, el inmigrante ilegal), de forma implícita, provocó una verdadera criminalización secundaria que favoreció e incluso impulsó su elección del camino terrorista: de repente veían como enemiga a la sociedad de referencia en la que se encontraban. La respuesta a esta “agresión” implícita fue inclinarse hacia el radicalismo de las teorías salafistas, pues en tal contexto era posible un sentimiento de pertenencia a un colectivo en el que las etiquetas perversas no solo habían desaparecido, sino que, además, eran vistos como héroes o guerreros que cumplían con los preceptos divinos, tal y como se expone en la sura 8:60:

“Y preparad contra los incrédulos cuanto podáis de fuerzas y caballería, para que así amedrentéis a los enemigos de Alá que también son los vuestros, y a otros enemigos que no los conocéis, pero Alá bien los conoce. Y sabed que aquello con lo que contribuyáis en la causa de Alá seréis retribuidos generosamente, y no seréis tratados injustamente”.

## REFLEXIONES FINALES

No hay un único terrorismo, y no se trata de un fenómeno homogéneo en el que quepan las simplificaciones. La definición del terrorismo es materia compleja, no existiendo consenso en su conceptualización social, antropológica, política, psicológica o criminológica. Y tal falta de consenso supone un severo problema por cuanto no es sencillo generar una estrategia de afrontamiento consistente y operativa, cuando no se tienen claros los términos de la dificultad a vencer.

El terrorismo es un fenómeno que ha de ser abordado desde un punto de vista multidisciplinar para poder explicarse con profundidad. La Psicología, la Sociología, Antropología, las Ciencias Políticas, la Criminología y los estudios policiales, solo podrán generar claves para enfrentarse con garantías a esta cuestión, en la medida que sean capaces de aparcarse sus diferencias -por lo común infundamentadas- y se muestren capaces de generar equipos multidisciplinarios que las ayuden a trabajar juntas, coordinadamente

El terrorismo yihadista, que ha servido como hilo conductor de este artículo, y creemos haberlo mostrado, no puede ser estudiado desde una única teoría psicocriminológica por la sencilla razón de que se trata de modelos tentativos que aún requieren de mayor grado de corroboración empírica y, además, ninguno lo abarca en su totalidad, prestando atención a sus matices poliédricos. Posiblemente, y

hasta el presente, son los modelos integrados en Criminología los que han mostrado una mejor adaptación a su estudio, pero aún muestran lagunas que deberían investigarse para fundamentarse con mayor rigor. De hecho, los modelos integrados han demostrado que una buena interacción de las variables constituyentes de las teorías desde las que parten ofrece panorámicas coherentes del problema, pero también constatan, paradójicamente que ninguna teoría por si sola es completa, a la par que hay variables en juego cuyo peso aún está por determinarse, y que siguen siendo materia de investigación. No obstante, esta integración quizá pueda, en un futuro, responder a la multicausalidad del terrorismo yihadista en particular, así como a otras manifestaciones terroristas.

Las teorías del control social y del aprendizaje social, muy socorridas en este terreno, son útiles para explicar y comprender con amplitud de diversos eventos y variables terroristas, pero muestran limitaciones al no ser capaces de dar cuenta de un conglomerado de eventos y/o situaciones actuantes complejas que resultan de difícil categorización, y cuyo peso en el conjunto no se “calcula” con facilidad. Nos han permitido sostener, en general, que el terrorismo yihadista tenderá a aparecer cuando los impedimentos para atentar sean bajos y las motivaciones altas, y que ambas cuestiones están estrechamente relacionadas con los factores de riesgo y protección inherentes al caso. El problema, en este caso, consiste en determinar el “peso específico” de cada elemento dentro de un modelo multifactorial sistémico como el descrito: hay diversas variables que empujan a las personas a la radicalización yihadista, tales como un bajo autocontrol e irritabilidad (rasgos personales); la estructura de los vínculos familiares; las variables escolares; las relaciones entre iguales; las variables relacionadas con el trabajo... Pero, en cualquier caso, todas estas -y otras- variables podrán tener efectos sobre el terrorismo -y el terrorista potencial o consumado- que serán leves, moderados o grandes, y que todavía se está lejos de poder cuantificar. Máxime cuando los individuos, por lo demás, estarán muy sesgados por otras variables influyentes como su edad, sexo o disposiciones biológicas. En definitiva, y contrariamente a la opinión generalizada, aún queda mucho camino por recorrer y difícilmente podrá andarse si no es desde un esfuerzo colectivo.

## REFERENCIAS

- Baca, E., Cabanas, M. L., Pérez-Rodríguez, M. M. & Baca-García, E. (2004). Trastornos mentales en las víctimas de los atentados terroristas y sus familiares. *Medicina Clínica*, 122, 681-685.

- Bleich, A., Gelkopf, M. & Solomon, Z. (2003). Exposure to terrorism, stress-related mental health symptoms, and coping behaviours among a nationally representative sample in Israel. *JAMA*, 290, 612-620.
- Crenshaw, K. (1991). Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color. *Stanford Law Review*, 43(6), 1241-1299.
- De Corral, P. (2000). Trastorno antisocial de la personalidad. E. Echeburúa (ed.), *Personalidades violentas*. Madrid: Ediciones Pirámide, 57-66.
- Farrington, D. (2005). The integrated cognitive antisocial potential (ICAP) theory. En D. P. Farrington, *Advances in criminological theory- Integrated developmental and life-course theories of offending #14* (págs. 73-92). London: Transaction Publishers.
- Ferracuti, F. & Bruno, F. (1981). Psychiatric aspects of terrorism in Italy. I.L. Barak-Glantz & C.R. Huff. (Dir.), *The mad, the bad and the different: Essays in honor of Simon Dinitz*. Lexington (MA, USA): Lexington Books.
- Heskin, K. (1980). *Northern Ireland: A Psychological Analysis*. New York (NY, USA): Columbia University Press.
- Lesaca, J. (2017). *Armas de seducción masiva*. Barcelona: Península.
- Lykken, D.T. (2006). *Psychopathic Personality. The Scope of the Problem*. C.J. Partrick (ed.), *Handbook of Psychopathy*. New York (NY, USA): The Guilford Press, 3-13.
- Mampaso Desbrow, J., Pérez-Fernández, F., Corbí Gran, B., González Lozano, M<sup>a</sup>.P. & Bernabé Cárdena, B. (2014). Factores de riesgo y de protección en menores infractores. Análisis y prospectiva, *Psychologia Latina*, 5(1), 11-20.
- Merari, A., Diamant, I., Bibi, A., Broshi, Y. & Zakin, G. (2010). Personality Characteristics of "Self Martyrs", "Suicide Bombers" and Organizers of Suicide Attacks. *Terrorism and Political Violence*, 22, 87-101.
- Moffit, T. E. (1993). Adolescence-limited and life-course-persistent antisocial behavior: a. *Psychological Review* (100), 674-701.
- Morán Blanco, S. (2017). La ciberseguridad y el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) por el terrorismo. *Revista Española de Derecho Internacional*, 69(29), 195-221, doi: <http://dx.doi.org/10.17103/redi.69.2.2017.1.08>
- Navarro, M. (8 de julio de 2018). Driss, el yihadista que se echó atrás. *La Vanguardia*.
- Pérez-Fernández, F. (2016). Psicología del terrorismo. *Actualidad Criminológica UCJC*, 3, 30-34 [disponible: <https://repositorio.ucjc.edu/handle/20.500.12020/732>, recogido en marzo de 2021].
- Redondo Illescas, S. (2008). Individuos, sociedades y oportunidades en la explicación y prevención del delito: Modelo del Triple Riesgo Delictivo (TRD). *Revista Española de Investigación Criminológica* (6).
- Sanmartín, J. (2005). *El terrorista. Cómo es, cómo se hace*. Barcelona: Ariel.

- Sageman, M. (2004). *Understanding terror networks*. Philadelphia (PE, USA): University of Pennsylvania Press.
- Soto Castro, J.E. & Garriga Guitart, D. (2017). *Humillación y agonía. Análisis conductual de las ejecuciones del Daesh*. Madrid: Behavior and Law Ediciones.
- Taylor, M. & Quayle, E. (1994). *Terrorist lives*. London (UK): Brassey's.
- Tittle, C. R. (2001). Control balance. En R. Paternoster, & R. Bachman, *Explaining criminals and crime. Essays in contemporary criminological theory*. Los Angeles (CA, USA): Roxbury Publishing Company.
- Tölölyan, K. (2001). *Elites and Institutions in the Armenian Transnation*. Oxford (UK) University of Oxford. Transnational Communities Programme.
- Wikström, P. O., & Treiber, K. (2007). The role of self-control in crime causation: beyond Gottfredson and Hirschi's general theory of crime. *European Journal of Criminology* (4).